



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de julio de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	8.117,0		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	496,9	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	496,9		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.029,7	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A. mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.339,4	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.051,0	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A. mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6.589,0	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.220,3	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.252,5	
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.861,9	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	30.861,9	
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	58.772,0	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	92.476,5	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	60.702,7	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	94.420,0	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99.351,7	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99.351,7	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.515,9	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.742,3	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.515,9	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.742,3	
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	92.387,8	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	85.338,3	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	92.387,8	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	85.338,3	
					a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	92.762,0	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	98.961,7	
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.019,3
						a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	16.107,8
H.3	Monofásico B.T. Subterráneo			a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.019,3		
				a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.283,1		
H.5	Trifásico A.T. Aéreo			a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.154,8		
				a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	48.170,1		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.597,4		
				a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	16.398,5		
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	60.680,2		
				a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	72.884,3		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	88.352,5		
				a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	161.306,3		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	40.161,6		
				a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	49.992,8		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	57.728,5		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.655,3		
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	57.720,5	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.625,9	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.844,2	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.087,8	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	45.085,9	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.356,7	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	49.578,2	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.336,4	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	328.876,5	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.151,9	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	403.275,4	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.229,5	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	434.148,4	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	19.203,7	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	709.431,7	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	43.276,0	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]		
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]		

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	373.666,3
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	14.011,5
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	578.154,4
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.854,8
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	644.279,0
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.771,2
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	879.751,8
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	44.107,0
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	183,9	
N.-	Inspección de suministros individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.341,6	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.413,3	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	19.341,9	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	44.169,2	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	63.045,2	
R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	2.563,7	
		R.2	Medidor trifásico	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.146,8	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	4.979,3	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	49.412,2	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	172,6	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	16.795,6	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	820,2	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	19.881,8	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.393,4	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	22.979,9	
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.102,3	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N° 1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	31.413,0	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	1.826,0	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	90.500,3	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	4.155,1	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	79.218,1	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	4.509,9	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	121.530,5	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	6.677,9	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	125.662,8			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	9.516,8			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	2.731,2			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	5.804,4			

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.